

## **SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2022**

En Sepúlveda, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Jorge Velasco Santos, D. Jonatan Llorente Benito, D<sup>a</sup> Beatriz Antón Sanz, D<sup>a</sup> María Carmen Moreno Varela, y D. Gregorio Pérez Poza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asisten, D. Roberto Jesús Pascual Blázquez, D. Francisco Notario Martín y D<sup>a</sup> María Dolores Peralta del Amo.

Por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2022, que han recibido junto con la convocatoria. No se formula ninguna y se aprueba por unanimidad de los asistentes, tal como ha sido redactada por la Secretaria.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 149/2022.**- De Aprobación de la Política de Protección de datos del Ayuntamiento, con el contenido siguiente:

“El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), señala que la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales exige la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de dicho Reglamento.

A fin de poder demostrar la conformidad con el Reglamento, el responsable del tratamiento debe adoptar políticas internas y aplicar medidas que cumplan en particular los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto.

A tal efecto establece, en su artículo 24, como obligaciones generales del responsable del tratamiento y del encargado del tratamiento, la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el citado Reglamento General de Protección de Datos. Entre las medidas mencionadas se incluirá la aplicación, por parte del responsable del tratamiento, de las oportunas políticas de protección de datos.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 13 como uno de los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, el relativo a la protección de datos de carácter personal y, particular, a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

Conforme a esos mandatos, esta política de protección de datos tiene por objeto poner en conocimiento de las personas físicas que faciliten sus datos personales, respecto de los cuales se está recabando información, los aspectos específicos relativos al tratamiento sus datos, las finalidades de los tratamientos, los datos de contacto para ejercer los derechos que le asisten, los plazos de conservación de la información y las medidas de seguridad, entre otras cosas.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión de 20 de junio de 2022 la adhesión al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», designando específicamente como delegado de protección de datos de esta Entidad Local a la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)» de la Diputación de Segovia.

Visto el modelo de política de protección de datos personales remitido por la OPEDL obrante en el expediente,

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en mi condición de representante legal del responsable del tratamiento,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la política de protección de datos de este Ayuntamiento que se acompaña como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la política de protección de datos que se aprueba con la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL).”

.- **DECRETO 155/2022.**- Resolviendo conceder licencia de primera utilización u ocupación solicitada para la nave agrícola sita en la parcela 5053 del polígono 8 de Tanarro, en los términos y con las condiciones que se señalan; tener por presentada de conformidad, con arreglo a la documentación aportada, la comunicación ambiental para la actividad de nave agrícola en la citada parcela, sin perjuicio de la obtención de otras autorizaciones, o de otros medios de intervención que sean necesarios de otras Administraciones competentes en la materia para el ejercicio de la actividad, debiendo cumplir el interesado lo establecido en la legislación sectorial aplicable; y vista la documentación justificativa presentada, proceder a la devolución de la garantía constituida en su día para responder de la correcta gestión de residuos de construcción y demolición.

.- **DECRETO 156/2022.**- De concesión de licencias a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A. para canalización subterránea de 72 metros en Calle San Sebastián 2 de Sepúlveda; 1 metro en Calle Conde de Sepúlveda 5 de Sepúlveda; 38 metros en Calle Eras 17 de Tanarro; 47 metros en Calle Iglesia 11 de Villar de Sobrepeña y 17 metros en Travesía Horcajo 2 de Villar de Sobrepeña.

.- **DECRETO 162/2022.**- De concesión a varios solicitantes de licencia para obras menores que se relacionan en la citada resolución.

.- **DECRETO 163/2022.**- Con el siguiente contenido:

“Como testimonio del dolor de este municipio ante el fallecimiento de D. Martín Antoranz Albarrán, Tinín, que fue nombrado Hijo Predilecto de Sepúlveda por acuerdo de Pleno en Sesión de 18 de agosto de 2017, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar dos días de Luto Oficial, permaneciendo recogidas las banderas exteriores de la Casa Consistorial con lazos o crespones negros los días 17 y 18 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de los vecinos del municipio a la familia del finado.

TERCERO.- Hacer público el luto decretado para general conocimiento, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”

.- **DECRETO 164/2022.**- Concediendo a la Diputación Provincial de Segovia la licencia solicitada para la ejecución de la obra de Recuperación del camino de acceso a las Hoces del Río Duratón desde Villar de Sobrepeña, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística Hoces de Segovia, en el Eje 2 “Mejora de la eficiencia energética”, Actuación nº 6 “Caminabilidad y acondicionamiento de accesos a lugares de interés turístico” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con arreglo al proyecto técnico de ejecución presentado y con las condiciones que se señalan en el expresado Decreto

.- **DECRETO 165/2022.**- Entendiendo cumplida la obligación de comunicación de transmisión de la actividad, y autorizando el cambio de titularidad de las licencias de actividad (ambiental) y de apertura del establecimiento sito en la Calle Lope Tablada de Diego nº 6 de Sepúlveda, a nombre de Figón de Tinín, C.B; subrogándose el nuevo titular en los derechos, obligaciones y responsabilidades del anterior titular. No obstante, respondiendo solidariamente de las obligaciones y responsabilidades preexistentes en la transmisión.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los antedichos Decretos.

### **3º.- SUBVENCIONES.**

.- **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS (ELTUR-2022)** .- Se da cuenta de la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concediendo al Ayuntamiento la subvención solicitada por importe total de 23.275,00 € para la contratación de dos personas desempleadas para un periodo de 180 días, a jornada completa: un Auxiliar de turismo y cultura (13.300 €) y un Peón de limpieza y acondicionamiento del Conjunto Histórico (9.975,00 €).

.- **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS (ELEX-2022).**- Se da cuenta de la Resolución de 23 de septiembre de 2022 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concediendo al Ayuntamiento la subvención, solicitada por importe de 5.800,00 € para contratación de un Auxiliar, para un periodo de 90 días, a jornada completa, para ordenación del Archivo Municipal (clasificación y archivo de documentos), información turística y apoyo a servicios culturales.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**4º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2021.**- Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, en el que consta la documentación prevista en la normativa vigente, el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y cumplido el trámite de exposición pública en el BOP nº 115, de fecha 23 de septiembre, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el que no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación; considerando lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y en el artículo 22.2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Pleno la competencia para su aprobación; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2021, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO.**- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, con arreglo a lo establecido para su remisión mediante soporte informático en modelo y formato normalizado de aplicación, con arreglo a la normativa aplicable.

**5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES EN EL AÑO 2023.**- Dada cuenta del escrito de la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sobre acuerdo para determinación de las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, a efectos de lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Proponer a la Autoridad Laboral como fiestas locales a celebrar en este pueblo en el año 2023, las siguientes:

1. Viernes de Toros: 25 de agosto de 2023
2. San Miguel: 29 de septiembre de 2023

**6º.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS DE LA CELTIBERÍA.**- El Sr. Alcalde informa que la Asociación de Amigos de la Celtiberia convocó a una reunión a los representantes de los municipios del mítico territorio de los celtíberos y de las Cuatro Culturas (celtibérica, judía, musulmana y cristiana) que se extiende por ocho provincias de cuatro comunidades autónomas (Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y La Rioja), entre ellos este municipio de Sepúlveda, ubicado en dicho territorio y en que existen importantes vestigios de la época prerromana celtibérica, tal como han puesto de manifiesto, entre otros, los restos hallados en las excavaciones arqueológicas realizadas en la zona de El Salvador. En dicha reunión se consideró la conveniencia de crear una red de municipios para la realización efectiva de actividades conjuntas para la promoción, difusión y puesta en valor del patrimonio artístico y cultural, la preservación del paisaje y ecosistemas naturales y el desarrollo sostenible, así como otras actuaciones para la mejora de los servicios e infraestructuras necesarias para la revitalización demográfica de los pueblos de dicho territorio, y en mayo de 2022 se celebró la asamblea constituyente de la Red de Municipios de la Celtiberia en que se acordó la Declaración obrante en el expediente, en la que se detallan los objetivos a cumplir conjuntamente por las entidades locales integrantes de la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde aclara que de momento no se ha fijado la cuota anual, que se acordará por la asamblea en una futura reunión, al igual que la concreción de las normas de funcionamiento, por lo que sin perjuicio de dar cuenta del resultado de dichas actuaciones a los efectos procedentes, propone al Pleno que, considerando el interés de participar en esta iniciativa, adopte el correspondiente acuerdo de adhesión del Ayuntamiento a la expresada Red de Municipios de la Celtiberia, formada por todas aquellas entidades locales con los objetivos comunes aprobados en el acto de constitución de la red, que tuvo lugar en Gotor (Comarca del Aranda, Zaragoza) el 7 de mayo de 2022, y que está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, como un instrumento que les ofrecerá herramientas para alcanzar mejores resultados en el desarrollo de dichos objetivos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sepúlveda a la Red de Municipios de la Celtiberia, asumiendo la Declaración de la Red aprobada en la asamblea constituyente de 7 de mayo de 2022 y los objetivos aprobados en la misma.

**SEGUNDO.-** Que por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón López Blázquez, se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Sepúlveda a la Red de Municipios de la Celtiberia sea efectiva.

**7º.- ESCRITOS DEL CLUB DEPORTIVO POLIDEPORTIVO SEPÚLVEDA.**- Se da lectura de los siguientes:

**1) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN TEMPORADA 2021-2022.-** Se da lectura del escrito remitido sobre la solicitud de subvención presentada con fecha 4 de noviembre de 2021, respecto a la que no han percibido cuantía alguna, solicitando que se resuelva lo antes posible esa situación, ya que el Club depende en gran parte de la subvención que se concede por el Ayuntamiento.

Se informa por Secretaría que, según las comprobaciones efectuadas, debido a un error no se finalizó el registro electrónico de entrada de la referida solicitud, quedando en estado “pendiente”, y no llegó a la Alcaldía para disponer su tramitación, por lo que no se incluyó en pleno posterior para acordar la concesión de la subvención, ni por tanto se le ha abonado al Club.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los cinco miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder al Club Deportivo Polideportivo de Sepúlveda una subvención por el mismo importe de años anteriores (3.000,00 €), para la temporada 2021/2022.

**SEGUNDO.-** Hacer efectiva al Club dicha subvención, previa presentación de los correspondientes justificantes de gastos a cuya financiación se destina.

Durante la deliberación y votación de este asunto abandonó el Salón D. Jonatan Llorente Benito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**2) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN TEMPORADA 2022-2023.-** Se da lectura del escrito presentado, solicitando subvención para financiación de los gastos del Club durante la temporada 2022-2023, adjuntando relación de gastos previstos por importe de 32.961,00 € euros. Rogando que dicha subvención sea lo más amplia posible, dada la reducción drástica de ingresos y aumento considerable de gastos en esta temporada, habiendo realizado el Club un gran esfuerzo económico para inscribir en competición oficial a tres equipos (Aficionados, Alevines y Benjamines).

El Sr. Alcalde propone que se aumente un 10% el importe de la subvención, al haber más equipos en esta temporada.

Previa deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los cinco miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento del 10% propuesto de la subvención respecto a la cuantía de años anteriores y, en consecuencia, conceder al Club Deportivo Polideportivo de Sepúlveda una subvención por importe de 3.300,00 € para la temporada 2022/2023.

**SEGUNDO.-** Dicha subvención se hará efectiva previa presentación por el Club de los correspondientes justificantes de gastos a cuya financiación se destina.

Durante la deliberación y votación de este asunto abandonó el Salón D. Jonatan Llorente Benito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **8º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACIÓN DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

**.- DECRETO 153/2022.-** De aprobación de la factura nº 547 de fecha 14-09-2022, presentada por la empresa adjudicataria DELFLOR PRODUCCIONES, S.L., correspondiente a los servicios de organización de las actuaciones musicales de las Fiestas de 2022, los días 25, 26, 27 y 28 de agosto, importe total de **18.029,00 euros** (14.900 € más 3.129,00 € de IVA, disponiendo proceder al pago de la misma.

**.- DECRETO 154/2022.-** De aprobación de la factura nº 792 de fecha 05-09-2022, de la empresa MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA, S.LU, correspondiente a mesas de picnic, parcialmente financiadas por la Diputación Provincial con arreglo a la subvención concedida para adquisición de mobiliario urbano de 2022

**.- DECRETO 157/2022.-** Por el que, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	El Adelantado de Segovia, S.L. (fra. PM22-314, Especial Fiestas 2022)	121,00
2	Somacyl, S.A. (fra. 0090002269, agua tratada Agosto 2022)	6.636,39
3	Rte. Cristóbal (fra. 662, comida Protección Civil y vino español Fiestas 2022)	457,00
4	Postigo S.A (fra. 22/189, trabajos Confloenta, movimiento de tierras)	849,42

5	Postigo S.A. (fra.22/192, trabajos Plaza de Toros)	484,00
6	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-22-731, control calidad aguas agosto 2022 y otros)	873,62
7	Quirón Prevención SLU. (fra. 2220444571, servicios prevención 1 de sept. a 30 de nov.)	537,29
8	Talleres Emilo –Autos Duero (fra.22/549, reparación vehículo Nissan M-9322-MB)	461,84
9	Jose Antonio Hernanz Romero. (fra. FIT2258, pan arqueólogos 2-ago. a 30-ago)	177,70
10	Eulen S.A. (fra. 3723668, limpieza Museo Fueros agosto 2022)	198,59
11	Eulen S.A. (fra. 3723669, limpieza Museo Cárcel agosto 2022)	198,59
12	AD Transcose Soluciones SLU (fra. 15039, repuestos vehículos)	23,76
13	TRASAN, S.L. (fra. 22/0879, desratización alcantarillado 08/7 a 7/10/2022)	547,47
14	TRASAN, S.L. (fra. 22/0900, desratización y desinsectación CEO 10/08 a 9/11/2022)	133,63
15	Centro de Ambulancias Arturo, S.A. (fra. V22 207, ambulancia 25/08/2022)	500,00
16	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. (fra. 3825008, teleasist. Guardería septiembre 2022)	21,30
17	Jose Antonio Hernanz Romero (fra. FIT2260, pan arqueólogos 31-ago. a 9-sept)	35,20
18	Artes Gráficas Gala, S.L. (fra.S1035, programas Fiestas 2022)	1803,49
19	Delflor, S.L. (fra. 548/22, parque infantil 25/08/2022)	726,00
20	Delflor, S.L. (fra. 549/22, sanitarios portátiles y limpieza Fiestas 2022)	4.356,00
21	El Nordeste de Segovia (fra.125/2022, publicidad septiembre 2022)	145,20
22	AD Transcose Soluciones SLU (fra. 16300, repuestos vehículos)	654,19
23	Luis Fernando Benito – DirectOficina (fra. FV/943, papel Din A4)	181,43
24	Juan Morato García (fra. 92, trabajos alumbrado público y otros)	1.896,07
25	Radio Argo (fra. 092204, colaboración en Nordeste Radio agosto 2022)	121,00
26	Grenke Rent, S.L. (fra. 411483/2022, alquiler fotocopiadora septiembre 2022)	88,33
27	Ismael Lobato – Ferretería Boceguillas (fra. 2200886, albaranes varios agosto 2022)	60,72
28	Ferretería Baudilio, S.L. (fra. F1V 61520, albaranes varios agosto 2022)	272,61
29	Securitas Direct (fra. 2209c00645742, alarma Museo Lope Tablada septiembre 2022)	48,30
30	José Mª Romeralo – Develop Brother (fra. 222353, copias fotocopiadora agosto 2022 )	273,53
31	Teófilo Sacristán Gil (fra. 83, mantenimiento zonas verdes del CEO)	1.294,70
32	Lavandería MILEVA 2000, S.L. (fra. 6651, limpieza ropas guarderia)	87,85
33	Somacyl, S.A. (fra. 0090002869, agua tratada septiembre 2022)	6.636,39
	<b>TOTAL</b>	<b>30.902,61</b>

**.- DECRETO 160/2022.-** Por el que, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	A.C. Grupo de Danzas “San Pedro de Gaiños”. (fra. 22.8, actuación Villaseca 28/08/2022)	800,00
2	Hermanos Pastor Agudiez, S.L. (fra. 221089, repuesto generador)	6,05
3	José Mª. Romeralo (fra. 222646, mantenimiento fotocopiadora septiembre 2022)	176,25
4	Securitas Direct (fra. 2210C00522477, alarma Museo Lope Tablada – octubre 2022)	48,30
5	Grenke Rent S.L. (fra. 477457/2022, alquiler fotocopiadora octubre 2022)	88,33
6	María Teresa Estebanz Cuesta (fra. 87, productos de limpieza y aseo dependencias)	309,90
7	César Casado de Lucas (fra. 163/2022-IMP, lonas campaña violencia de género 2022)	222,64
8	César Casado de Lucas (fra.164/2022-IMP, trípticos Feria Fueros y otros trabajos)	770,77
9	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3829731, teleasist. Guardería octubre 2022)	21,30
10	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-22-823, análisis agua septiembre 2022)	665,50

11	Ismael Lobato – Ferretería Boceguillas (fra. 2201018, materiales varios)	9,18
12	Alicia de Julián García (fra. I 02, act. cantante Villar de Sobrepeña 01/10/22 Actuamos)	253,64
13	Juan Carlos Ureña. (fra. I 13, act. guitarrista Villar de Sobrepeña 01/10/22 Actuamos)	253,64
14	Evangelina Matesanz (fra. 473, Actuación Ballet Carmen Amaya )	1.900,00
15	Elevadores Burgos, S.L. (fra. 2204003212, ascensor CEO 3º trimestre 2022)	542,83
16	Mínguez SB, S.L. (fra. 22-828, gestiones laborales)	882,82
17	José Mª. Romeralo (fra.222938, ampliación garantía fotocopiadora)	170,43
18	Luis Fernando Benito García (fra. FV/1020, destructora de papel)	166,53
19	TRASAN, S.L. (fra. 22/995, desratización y desinsectación en Residencia de Ancianos)	158,06
20	TK Elevadores España, SLU (fra. 9003685391, ascensor Casa Cuna 3º trimestre 2022)	977,34
21	AD Transcose Soluciones SLU (fra.17088, repuestos vehículos)	75,53
22	Eulen S.A. (fra. 3735211, limpieza Museo Cárcel septiembre 2022)	198,59
23	Eulen S.A. (fra. 3735210, limpieza Museo Fueros septiembre 2022)	198,59
24	Naturpellet, S.L. (fra. 1/22.003.791, pellets Casa Cuna)	1003,80
25	Ferretería Baudilio, S.L. (fra. F1V 61964, materiales para fugas de agua)	1.541,10
26	Radio Argo – Nordeste Radio (fra. 102203, colaboración Nordeste Radio septiembre 2022)	121,00
27	Ismael Lobato – Ferretería Boceguillas (fra. 2201000, materiales excavaciones Confloenta)	831,08
28	El Nordeste de Segovia (fra. 142/2022, inserción publicitaria octubre 2022)	145,20
29	De Pablo Electro Hidraulica, S.L. (fra. Asc 22/150, parches desfibrilador)	562,65
30	Desper, S.L. (fra. 220595, señales municipio de la Celtiberia)	297,66
31	David Muñoz – Metálicas Muñoz (fra. 133, trabajos corrales encierro)	314,60
	<b>TOTAL</b>	<b>13.713,31</b>

**.- DECRETO 161/2022.-** Con el siguiente contenido:

“Vista la factura presentada a través del Punto General de Facturas Electrónicas FACE, por la empresa Obras y Canteras Felix Arranz, S.L., correspondiente a la obra de Renovación de la vía pública en un tramo de la C/ Cristo de Piedra y de C/ Postiguillo, parcialmente financiada por la Diputación Provincial con arreglo al Plan de ayudas para inversiones municipales de la provincia (PAIMP-2022), y encontrada conforme, por el presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la factura nº 73, de fecha 05-10-2022, de la empresa OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L., por importe total de **47.756,47 euros** (39.468,15 € y 8.288,32 € de IVA), que queda incorporada al expediente.

**SEGUNDO.-** Proceder al pago de dicha factura con cargo a la partida 1532-609.00 del Presupuesto General de la Corporación de 2022.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento en la próxima sesión que celebre

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**.- DECRETOS APROBACIÓN FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía, de aprobación de las facturas que se relacionan en las resoluciones citadas, correspondientes a los gastos de energía eléctrica a cargo del Ayuntamiento, según los diferentes contratos de suministro existentes (alumbrados públicos, elevación de agua y depuración, edificios y dependencias municipales):

- **DECRETO 150/2022**, del proveedor NATURGY IBERIA, S.A., por importe total de **16.690,46 €**
- **DECRETO 152/2022**, del proveedor COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, S.A., por importe total de **9.395,29 €**

- **DECRETO 158/2022**, del proveedor COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, S.A., por importe total de **9.896,71 €**
- **DECRETO 159/2022**, del proveedor NATURGY IBERIA, S.A., por importe total de **900,72 €**

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**B).- DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-** Por Secretaría-Intervención, se da cuenta al Pleno de la siguiente resolución de la Alcaldía:

**DECRETO 153/2022 B**, por el que se resuelve modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio, generando crédito en las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Crédito inicial	Incrementos	Crédito total
4320-13100	Otros urgentes justificados. ELEX y ELTUR 2022	0,00	8.173,25	8.173,25
4320-16001	Seguridad Social. ELEX y ELTUR 2022	0,00	2.446,46	2.446,46
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b><u>10.619,71 €</u></b>

La financiación de la Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Concepto	Explicación	Importe
45050	Convenios de empleo. Subvenciones ELEX, ELTUR...	10.619,71
<b>TOTAL CREDITO GENERADO</b>		<b><u>10.619,71 €</u></b>

**C).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA.-** Se da cuenta de las siguientes liquidaciones de servicios de maquinaria .- Servicio camión desatascos saneamiento en Villar de Sobrepeña el 3 de marzo de 2022, por importe de 200,00 €.

.- Servicio correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2022, por importe total de **1.712,50 €**, con el siguiente detalle:

- Camión de desatascos de saneamientos: 1.112,50 €
- Camión bomberos y barredora: 600,00 €

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar las liquidaciones expresadas y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería, sin perjuicio de repercutir este Ayuntamiento el correspondiente importe a los obligados al pago, en su caso.

**9º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formuló ninguna.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formularon los siguientes:

**Dª María Carmen Moreno Varela**, del grupo del Partido Socialista Obrero Español, si bien no se trata propiamente de un ruego o pregunta, manifiesta en este apartado que, al haber trasladado su residencia a otra localidad, ha tenido que renunciar al cargo de Representante de la Alcaldía en Consuegra de Murera, y aunque ya se lo ha expresado al Sr. Alcalde, desea hacerlo constar en la sesión, expresando públicamente su agradecimiento a todos los que le han apoyado en las tareas llevadas a cabo en cumplimiento de dicha representación.

El Sr. Alcalde, a su vez, le agradece los servicios prestados en dicho cometido e informa que, dado lo avanzado de la legislatura, no va a nombrar nuevo Representante

de la Alcaldía en dicho pueblo y que en el periodo restante dicha función se asumirá por el Concejal Delegado de Atención a los Núcleos Agregados, D. Jorge Velasco Santos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y un minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA